



AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA UNIV. IVANNA PAOLA GUILLEN MARTINEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.340.227, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, SIEMPRE Y CUANDO NO COINCIDA CON EL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS.-

San Lorenzo, 07 de febrero de 2023
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 49 del 19/01/2023 de la Univ. IVANNA PAOLA GUILLEN MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.340.227, estudiante cursando el último semestre de la carrera Diseño Industrial de la FADA-UNA, por el cual solicita inscripción a la carrera de Arquitectura y la convalidación de asignaturas que se tiene en común de ambas carreras.-

El informe de la Dirección Académica indica, que tiene aprobadas todas las asignaturas hasta el séptimo semestre del Plan Curricular de la carrera Diseño Industrial, más las materias Optativas Libres, de Salida y las Complementarias, habiendo además culminado la pasantía laboral supervisada.-

Puede cursar en forma paralela la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

La Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 02/01/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LAS EQUIVALENCIAS PARA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA MALLA CURRICULAR 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO CON LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

Corresponde la Homologación de Asignaturas cursadas en la carrera de Diseño Industrial con las equivalentes en la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la matriculación para cursar en paralelo la carrera de Arquitectura y Urbanismo a la Univ. IVANNA PAOLA GUILLEN MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.340.227, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, siempre y cuando no coincida con el horario de las asignaturas.-

Art. 2°: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Diseño Industrial a la Univ. IVANNA PAOLA GUILLEN MARTINEZ, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	De la Carrera de:	A la Carrera de:	Asig. afín aprobada	Asignatura a Homologar	Calif.
Univ. IVANNA PAOLA GUILLEN MARTINEZ	Diseño Industrial	Arquitectura y Urbanismo	Geometría Descriptiva Aplicada I	Representaciones 1	4
			Taller de Visualización I		



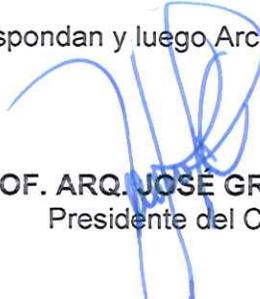
AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA UNIV. IVANNA PAOLA GUILLEN MARTINEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.340.227, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, SIEMPRE Y CUANDO NO COINCIDA CON EL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS.-

Art. 3°: CUMPLIR con el pago de los aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado los mismos, presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo